



## Resolución del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad por la que se convocan ayudas a los XXVII Cursos de Verano destinadas a estudiantes matriculados en la Universidad de Almería

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad, pretende fomentar la matriculación de los estudiantes de la Universidad de Almería (en adelante UAL) en los cursos de la **XXVII Edición de Cursos de Verano**.

### 1. Objeto

Se oferta 1 ayuda de matrícula en cada uno de los cursos de verano de la XXVII Edición de Cursos (se adjunta listado a esta convocatoria) para aquellos estudiantes que estén matriculados en el curso 2025-26 en titulaciones oficiales (grado, máster o doctorado) de la UAL. La ayuda comprende el gasto de matrícula del curso en el que se ha matriculado y el almuerzo (en el lugar establecido para cada sede) durante los días en que se celebre el curso. Los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia habitual del beneficiario hasta las instalaciones en las que se realiza cada curso de verano de la UAL y los gastos de alojamiento correrán siempre por cuenta del beneficiario.

Un solicitante solo podrá optar a la ayuda de un curso de verano.

### 2. Requisitos

Podrán solicitar esta ayuda los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el curso académico 2025-26 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor de la UAL, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente. A estos efectos se entiende que, en cualquier caso, son estudios equivalentes los conducentes a la obtención de un título de Maestro, Diplomado, Licenciado, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero e Ingeniero Técnico.


En el caso de alumnos de nuevo ingreso en el curso 2025-26, admitidos a través de Distrito Único Andaluz o por reconocimiento de créditos (“por traslado de expediente”), deberán haber superado el 80% de los créditos



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>29/04/2026</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	4F31-4533-7549P6D66-7736	<b>PÁGINA</b>	<b>1/7</b>
 4F31-4533-7549P6D66-7736				



matriculados en el primer cuatrimestre y haberse matriculado de, al menos, 30 créditos.

2. Estar matriculado en el curso de verano para el que solicita la ayuda.

### 3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la Vicerrectora de Cultura y Sociedad y se presentarán, junto con los documentos requeridos, en el plazo establecido en esta convocatoria

### 4. Documentos requeridos

El/la solicitante aportará la siguiente documentación a través del [Formulario de solicitud](#) de ayuda:

1. Fotocopia del DNI o NIE del titular.
2. Certificado académico personal: Para aquellos estudiantes cuya nota media se obtenga a partir de los estudios realizados en la UAL no será necesario que el solicitante aporte Certificación Académica Personal. Cuando los estudios hayan sido realizados fuera de la UAL, deberá aportar Certificado Académico Personal salvo que lo hubiese aportado en la admisión a estudios de Máster o de Doctorado.
3. Justificante que acredite que ha satisfecho el pago de la matrícula del curso de verano para el que solicita la ayuda.

### 5. Incompatibilidades

Un estudiante no podrá disfrutar de más de una ayuda de matrícula para la XXVII Edición de Cursos de Verano. La percepción de esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

### 6. Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 30 de abril y finalizará el 31 de mayo de 2026.




Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez		Fecha	29/04/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4F31-4533-7549P6D66-7736	PÁGINA	2/7

  
4F31-4533-7549P6D66-7736



### 7. Tramitación y plazo de subsanación

En caso de que la documentación presentada fuese incompleta, se otorgará a los solicitantes un plazo de subsanación de 10 días naturales. Si en ese plazo no subsanasen el defecto, se procederá a desestimar su solicitud.

### 8. Criterios de selección y adjudicación de las ayudas

La adjudicación de las ayudas se hará en régimen de concurrencia competitiva. Los criterios de selección de beneficiarios de ayudas de matrícula para cada curso se aplicarán teniendo en cuenta:

1º. Nota media. Con carácter general, la nota media será la obtenida por el alumno en el curso académico 2024-25. En el caso de alumnos de nuevo ingreso en estudios de Grado en el curso 2025-26, admitidos a través del Distrito Único Andaluz o por reconocimiento de créditos (“por traslado de expediente”), la nota media será la obtenida en el primer cuatrimestre del curso 2025-26. En el caso de alumnos de nuevo ingreso en estudios de Máster en el curso 2025-26 o de alumnos de Doctorado, la nota media será la del último curso matriculado de la titulación que le dio acceso a los estudios en los que está matriculado.

La nota media se calculará de acuerdo con las directrices indicadas en el *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*: La nota media se expresará en escala de 10 puntos con 2 decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para el cálculo de esta nota media se tendrá en cuenta todos los créditos matriculados. No se tendrán en cuenta créditos reconocidos ni convalidados.

Para aquellos estudiantes cuya nota media se obtenga a partir de estudios realizados en la UAL, no será necesario que el solicitante aporte Certificación Académica Personal, calculándose de oficio a partir de la información existente en esta Universidad.

2º. A igualdad entre dos o más solicitantes de la ayuda para un mismo curso, la comisión de selección dirimirá el empate determinando el beneficiario en



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2º, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>29/04/2026</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	4F31-4533-7549P6D66-7736	<b>PÁGINA</b>	<b>3/7</b>



4F31-4533-7549P6D66-7736



función del mayor número de asignaturas calificadas con matrícula de honor, sobresaliente, etc.

**9. Resolución de la convocatoria de ayudas**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se emitirá el correspondiente informe teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y adjudicación previstos en esta convocatoria.

La Vicerrectora, a la vista del expediente, formulará la propuesta de concesión provisional, que se publicará a efectos de notificación, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado y se notificará a los candidatos mediante correo electrónico personal.

Ante la propuesta de concesión se podrá interponer escrito de alegaciones en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde su publicación dirigidas a la Vicerrectora de Cultura y Sociedad.

Una vez resueltas dichas alegaciones se hará pública en el tablón anteriormente citado la relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas.

**10. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios están obligados a asistir al 100% de las sesiones programadas en los cursos para los que se les ha concedido la ayuda. Requisito también imprescindible para optar al certificado acreditativo de asistencia al curso. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la pérdida de la ayuda.

Una vez finalizado el curso la Secretaría Técnica de los Cursos de Verano contactará con los beneficiarios de estas ayudas para indicarles el procedimiento a seguir para obtener la devolución de los precios públicos abonados.

**11. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de estas ayudas, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>29/04/2026</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>4F31-4533-7549P6D66-7736</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/7</b>



4F31-4533-7549P6D66-7736



circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos. Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuaa mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

12. Norma final

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998,



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>29/04/2026</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	4F31-4533-7549P6D66-7736	<b>PÁGINA</b>	<b>5/7</b>



4F31-4533-7549P6D66-7736



de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mª del Mar Ruiz Domínguez

[firmado digitalmente]


Vicerrectora de Cultura y Sociedad



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>29/04/2026</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	4F31-4533-7549P6D66-7736	<b>PÁGINA</b>	<b>6/7</b>
				
4F31-4533-7549P6D66-7736				



ANEXO I

PROGRAMA XXVII EDICIÓN CURSOS DE VERANO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
1	Agroturismo con raíces y futuro: sembrando experiencias
2	Almería, referente en mejora genética aplicada a sistemas productivos
3	Avances en dieta mediterránea y vida saludables. Medicina culinaria
4	Cáncer: presente, pasado, futuro
5	Cuando la realidad es ficción: mundos novelescos en 2026
6	Defensa y liderazgo: Almería una tierra de líderes
7	DJ 360º-aprende el arte de ser DJ profesional
8	El futuro verde de Almería y el horizonte PARJAP 2027
9	El invernadero del Campo de Dalías se actualiza
10	Energías renovables: presente y futuro
11	Humanizar la deshumanización
12	Ilustración contemporánea y recuperación de técnicas tradicionales
13	Innovación en el ciclo integral del agua desde Almería
14	Manifestaciones culturales en el Levante almeriense
15	Música, cerebro y bienestar: evidencia científica y perspectiva terapéutica
16	Nuevos escenarios para la educación: IA, narrativas visuales y patrimonio
17	Recreación y representación histórica: experiencia del pasado
18	Revolución agrícola y movilización social en el origen del "mar de plástico"
19	Sector agroalimentario: innovación y futuro de la alimentación
20	Sonanta 11, «Máster class» de Tomatito
21	Taller de dirección de orquesta, banda y wind ensemble
22	Transformación digital agrícola: innovación, competitividad y sostenibilidad
23	Tú también eres astrónomo@ VI



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F31-4533-7549P6D66-7736>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>	<b>Fecha</b>	<b>29/04/2026</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7/7</b>



4F31-4533-7549P6D66-7736